

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: DIANA MARCELA OBREGON MAHECHA
DDO: JAVIER ALEXANDER LOPEZ GARCIA
760013110004- 2019- 00296-00

SECRETARIA.- A Despacho de la Sra. Juez, se allega respuesta de los bancos, también se recibe memorial de la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer Santiago de Cali, 06 de Diciembre de 2022

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

AUTO No. 2592

Santiago de Cali, seis (06) de diciembre de dos mil Veintidós (2022).

Atendiendo el informe de secretaria, se informa que el BANCO BANCOLOMBIA, Y BANCO ITAU, aportan respuesta acatando el levantamiento de las medidas cautelares remitidas mediante oficio 762 del 1 de noviembre de 2022, el Juzgado,

ORDENA:

1.- **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, las respuestas dadas por los Bancos, y las constancias de envío de los oficios al correo electrónico marugo1@hotmail.com para lo que estimen conveniente.

2. **ORDENESE** Archivar las presentes diligencias de manera definitiva.

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No.205 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, diciembre 7 de 2022
La secretaria. -Francia Inés Londoño

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db0d511d8c9f46c4b12c91942e2cc0c72bc308970a882cdf6f92b1955b66a913**

Documento generado en 06/12/2022 07:45:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>